

Calendario electoral 2019

En la actualidad nos encontramos en la primera fase del cronograma, en el cual sobresale la inscripción de candidatos a corporaciones municipales, diputaciones y Presidencia.

Primera fase

18 de enero:
convocatoria a elecciones.

19 de enero:
se abre la inscripción de candidatos y finaliza dos meses después.
-fase actual-

26 de enero:
designación de fiscales nacionales de los partidos políticos.

17 de febrero:
cierre del padrón electoral. Los ciudadanos que no se inscribieron no podrán votar.

17 de marzo:
cierre de la inscripción de candidatos a alcaldes, corporaciones municipales, diputados al Congreso y Parlacén, así como para Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Segunda fase



17 de abril:
deben quedar integradas las juntas electorales municipales.

17 de abril:
vence el plazo para inscribir comités cívicos electorales. Los candidatos a alcalde y corporaciones municipales que se postulan por comités cívicos tienen hasta esa fecha para inscribirse.

1 al 14 de abril:
el padrón electoral debe quedar depurado. Quedan fuera las fuerzas de seguridad del Estado, incluidas las municipales.

18 de marzo:
Deben quedar integradas las juntas electorales departamentales.

18 de marzo:
empieza la propaganda electoral para todos los candidatos, con base al plan de medios del TSE.

18 de marzo:
El TSE debe informar a las organizaciones políticas sobre las localidades donde se ubicarán las juntas receptoras de votos.



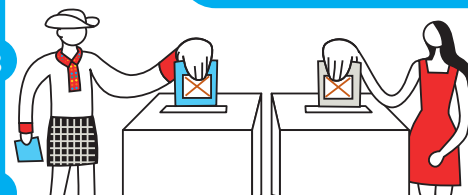
22 al 28 de abril:
el padrón debe quedar impreso y publicado el Padrón Electoral por el Registro de Ciudadanos.

1 de junio:
es el límite para integrar las juntas receptoras de votos.

14 de junio:
Al mediodía el TSE suspende la propaganda electoral. A partir de este momento cualquier espacio proselitista será ilegal.

15 de junio:
empieza la prohibición del expendio de licores en el territorio nacional.

Tercera fase



16 de junio:
elecciones generales:
Se elige alcaldes, diputados y binomio presidencial.

11 de agosto:
Segunda ronda electoral
Se contempla el balotaje.
Aquí también se podría incluir la repetición de elecciones municipales o de diputados en los casos que corresponda.

Octubre:
elecciones en caso de que gane el voto nulo.